

072/02

Lanús, 16 SEP 2002

VISTO, la propuesta de creación de las carreras de Licenciatura y Ciclo de Licenciatura en Seguridad Ciudadana, que ha sido elaborada por el Departamento de Planificación y Políticas Públicas, y

CONSIDERANDO

Que el objetivo de esta propuesta es contribuir a formar profesionales y a generar conocimientos en un área que constituye uno de los problemas sociales más agudos y cuya solución requiere la participación indelegable del Estado;

Que el problema de la seguridad es complejo y presenta múltiples dimensiones, por lo cual requiere un enfoque interdisciplinario como el que se ha adoptado en la referida propuesta;

Que el compromiso con el medio es una de las características principales del Proyecto Institucional de esta Universidad que, en este caso, se pone de manifiesto al enfrentar una cuestión que, si bien demanda una solución urgente, también requiere la formación de profesionales capaces de analizar, formular y gestionar políticas y proyectos en seguridad ciudadana;

Que el tratamiento de la seguridad ciudadana no forma parte de las ofertas de grado de las universidades argentinas;

Que para atender las posibles demandas resulta conveniente implementar una oferta educativa diferenciada previendo una Licenciatura de cuatro años, para egresados del Polimodal o del nivel medio, y un Ciclo de Licenciatura de dos años, para técnicos de nivel superior en seguridad y áreas afines y de Profesores en Derecho, Ciencias Sociales y Humanidades.

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 32, inc. f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Dr. JUAN C. GENEYRO
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUE

ANA MARIA JABAMILLO RECTORA



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar los planes de estudios de la Licenciatura y del Ciclo de Licenciatura en Seguridad Ciudadana, con las condiciones de ingreso y los alcances del título correspondiente, todo ello de acuerdo a lo que se indica en el Anexo que forma parte de la presente.

ARTICULO 2°: Por Secretaría Académica se arbitrarán los medios para realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 3°: Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Dr. JUAN C. GENEYRO
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARTA JARAMILLO RECTORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



ANEXO RESOLUCION Nº

PLAN DE ESTUDIOS DE LA LICENCIATURA EN SEGURIDAD CIUDADANA

CONDICIONES DE INGRESO: 1) Poseer título de Polimodal o nivel medio debidamente reconocido por autoridad competente y 2) aprobar el Curso de Admisión.

Cod.	ASIGNATURAS	Dedica-	Carga	Carga	Correlati-
		ción	horaria	horaria	vidades
			semanal	total	
	R AÑO				
PRIME	R CUATRIMESTRE				
1	Aspectos constitucionales de la Seguridad Ciudadana	С	96	6	
2	Teoría Social y del Estado	С	96	6	
3	Políticas de Formación y Capacitación en Seguridad	С	64	4	
4	Historia Social de las Instituciones de Seguridad	С	64	4	
SEGU	NDO CUATRIMESTRE			•	
5	Derechos Humanos, Etica Pública y Seguridad Ciudadana	С	96	6	1
6	Elementos de Economía Política y Ciencia Política	С	96	6	
7	Diseño, Planificación y Evaluación de Programas Sociales	C	64	4	3
8	Globalización, Geopolítica y Seguridad Ciudadana	С	64	4	
SEGUI	NDO AÑO	***			
TERCE	ER CUATRIMESTRE				
9	Derecho Político, Poder Democrático y Seguridad	С	96	6	1
10	Elementos de Gobierno y Sociedad	С	96	6	2
11	Elementos de Estadística y Demografía	С	64	4	3
12	Estrategias de Prevención y Seguridad Interior	С	64	4	
CUAR'	TO CUATRIMESTRE			<u> </u>	
13	Derecho Penal y Derecho Procesal Penal	С	96	6	1
14	Teoría de las Organizaciones y Análisis Institucional	С	96	6	2
15	Metodología de la Investigación Social	С	64	4	
16	Garantías y Reformas Políticas en Seguridad	С	64	4	

Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Dr. JUAN C. GENEYRO
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JABAMILLO RECTORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESOLUCION CS N° 072/02



יועוו זר	ER AÑO TO CUATRIMESTRE				
					T
17	Legislación y Normatividad en Seguridad Interior	С	96	6	13
18	Historia Social y Análisis de la Sociedad Argentina	С	96	6	6-10
19	Métodos de Investigación Aplicada a la Seguridad	С	64	4	11
20	Organización, Análisis Institucional y Gestión en Seguridad	С	64	4	14
SEXT	O CUATRIMESTRE				
21	Criminología, Psicología y Antropología Forense	С	96	6	13
22	Seguridad, Imaginario Colectivo y Subjetividad Social	С	64	4	14
23	Métodos y Técnicas de Trabajo con Grupos e Instituciones	С	64	4	20
24	Políticas Públicas y Planificación en Seguridad	С	96	6	19
CUAR	TO AÑO				
SEPTI	MO CUATRIMESTRE				
25	Ciudadanía, Discurso Político y Conflicto Social	С	64	4	18
26	Protección Ciudadana y Gestión Local - Territorial	С	64	4	22
27	Seguridad y Comunicación Social	С	64	4	24
28	Salud Comunitaria y Seguridad Ciudadana	С	64	4	22
29	Taller de Elaboración de Proyectos I	С	64	4	
OCTA	VO CUATRIMESTRE	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			<u></u>
30	Sociología de la Violencia y Exclusión Social	C	64	4	25
31	Biopolíticas de la Seguridad	С	64	4	26
32	Seguridad y Riesgo Laboral	С	64	4	
33	Salud Mental Comunitaria	С	64	4	28
34	Taller de Elaboración de Proyectos II	С	64	4	
35	Práctica Pre-Profesional	Ā	160	(1)	

(1) El alumno podrá realizar la Práctica Pre-profesional a partir de tercer año de la carrera y la carga horaria semanal dependerá de las posibilidades de los lugares de prácticas.

OTROS REQUISITOS: 1) Aprobar 3 (tres) Niveles de Inglés, de 70 horas cada uno y 3 (tres) Niveles de Informática, de 70 horas cada uno y 2) Elaborar y aprobar un Trabajo Final, lo que supone 100 (cien) horas de trabajo con apoyo tutorial docente.

Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESOLUCION CS Nº

Dr. JUAN C. GENEYRO
Consejo Superior
INIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
INIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

072/02



PLAN DE ESTUDIOS DEL CICLO DE LICENCIATURA EN SEGURIDAD CIUDADANA

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer título de Técnico Superior en Seguridad o áreas afines, o de Profesor en Derecho, Ciencias Sociales o Humanidades, en todos los casos de carreras con una duración no menor a los tres años y una carga horaria no inferior a las 1.400 horas.

Cod.	ASIGNATURAS	Dedica-	Carga	Carga	Correlati-
		ción	horaria	horaria	vidades
			semanal	total	
PRIME	R AÑO	4			
PRIME	R CUATRIMESTRE				
· 1	Derechos Humanos y Seguridad	С	4	64	
_	Ciudadana				
2	Elementos de Ciencia Política y Seguridad Ciudadana	С	4	64	
3	Políticas de Formación y Capacitación en Seguridad	C	4	64	
4	Historia Social de las Instituciones de Seguridad	С	4	64	
SEGUN	NDO CUATRIMESTRE			4	<u></u>
5	Derecho Penal y Derecho Procesal Penal	С	4	64	1
6	Historia Social y Análisis de la Sociedad Argentina	С	4	64	
7	Diseño, Planificación y Evaluación de Programas Sociales	С	4	64	3
8	Garantías y Reformas Políticas en Seguridad	С	4	64	
SEGUN	NDO AÑO		<u> </u>		.1
TERCE	ER CUATRIMESTRE				
9	Legislación y Normatividad en Seguridad	С	4	64	1
10	Teoría de las Organizaciones y Análisis Institucional	С	4	64	2
11	Elementos de Estadística y Demografía	С	4	64	3
12	Organización, Análisis Institucional y Gestión en Seguridad	С	4	64	
13	Seminario en Seguridad y Comunicación Social	Bimes- tral	3,45	30	
14	Seminario en Salud Comunitaria y Antropología Forense	Bimes- tral	3,45	30	

Dr. DANIEL' RODĀIGUEZ CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Consejo Superior

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RECTORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESOLUCION CS N°

072/02



CUAR	TO CUATRIMESTRE	***************************************			
15	Criminología, Medicina Forense y Seguridad Ciudadana	С	4	64	1
16	Ciudadanía, Derecho Político y Conflicto Social	С	4	64	2
17	Metodología de la Investigación Social Aplicada a la Seguridad	С	4	64	
18	Políticas Públicas y Planificación en Seguridad	С	4	64	
19	Talller de Elaboración de Proyectos	Bimes- tral	3,45	30	
20	Seminario de Métodos de Resolución Alternativa de Conflictos	Bimes- tral	3,45	30	
21	Práctica Pre-profesional	A	(1)	160	
CARG	A HORARIA TOTAL DEL CICLO DE LICE	ENCIATURA	EN SEGUE	RIDAD CIUI	DADANA.

CARGA HORARIA TOTAL DEL CICLO DE LICENCIATURA EN SEGURIDAD CIUDADANA: 1.304 HORAS.

(1) El alumno podrá realizar la Práctica Pre-profesional a partir de tercer año de la carrera y la carga horaria semanal dependerá de las posibilidades de los lugares de prácticas.

OTROS REQUISITOS: 1) Aprobar 3 (tres) Niveles de Inglés, de 70 horas cada uno y 3 (tres) Niveles de Informática, de 70 horas cada uno y 2) Elaborar y aprobar un Trabajo Final, lo que supone 100 (cien) horas de trabajo con apoyo tutorial docente.

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN SEGURIDAD CIUDADANA

- Planificar, ejecutar, supervisar y evaluar programas e intervenciones en seguridad ciudadana.
- Dirigir, coordinar y/o supervisar instituciones nacionales, provinciales y municipales encargadas de la prevención y protección de la seguridad ciudadana.
- Emprender tareas de asesoramiento y consultoría en materia de seguridad.
- Asesorar en materia de seguridad a organismos públicos y privados, empresas públicas y privadas, instituciones comunitarias y vecinales, etc.
- Asistir y asesorar en materia de seguridad en los procesos de administración de la justicia.

Dr. DANIEL RODRIGUEZ CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS Dr. JUAN C. GENEYRO
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO RECTORA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESOLUCION CS N°

072/02